

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/471/2023 con fecha de recepción quince de agosto del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Cuarto Tribunal Distrital.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el seis de octubre del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del Tribunal a revisar, Magistrado Iván Ortiz Jiménez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la verificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Magistrado del Tribunal la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **01** audiencia, la cual fue desahogada. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de tocas y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **48** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés no se recibieron y no se libraron medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **34** sentencias definitivas y no se dictaron sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **02** amparos directos y **07** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés no se recibieron promociones irregulares y fueron abiertos **19** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de tocas remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fue de **71** tocas, a través de **02** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de tocas al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **22** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **323** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	10
Materia Penal	Tocas Penales	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Tocas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer observación.

En este momento se procede a solicitar al Titular del Tribunal el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo **CJ 141/2023**, manifestando el Titular que ya se realizó el inventario respectivo, mismo que fue enviado mediante correo electrónico a la Secretaría Técnica y de Transparencia el día cinco del presente mes en los términos solicitados, poniendo a la vista el correo y el inventario enviado, así como el acuse de recibido respectivo.

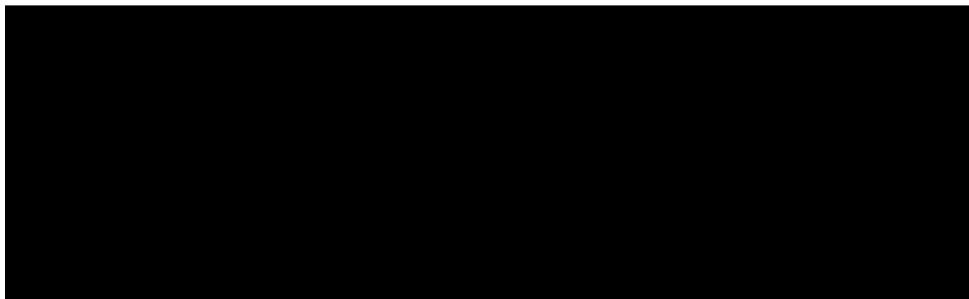
Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

Del órgano visitado:



ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Ivan Ortiz Jiménez	Magistrado	
2	Diana Marcela Saucedo González	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
3	Gabriela Calamaco Vega	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
4	Verónica Ayineli Castellón Espinosa	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
5	Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa	Actuaría	
6	Anett Rodríguez Anguiano	Secretaria taquimecanógrafa	
7	Vanessa Sánchez Reyna	Secretaria taquimecanógrafa	
8	Katia Aguirre Riojas	Secretaria taquimecanógrafa	
9	Rosa Nelly Espitia Castillo	Secretaria taquimecanógrafa	
10	Cecilio Sánchez Rodríguez	Auxiliar administrativo	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo comentario o entrega de sobre alguno.

Este Tribunal Distrital no cuenta con practicantes y/o meritorios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitres, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	0	0	0	0	1	1
Total de audiencias desahogadas.	0	0	0	0	1	1
Total de audiencias diferidas.	0	0	0	0	0	0
Total de audiencias canceladas.	0	0	0	0	0	0

ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 tocas verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. Toca	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	19/2023	Si
2	46/2023	Si
3	11/2023	Si
4	40/2022	Si
5	76/2022	Si
6	28/2021	Si
7	88/2022	Si
8	6/2022	Si
9	3/2022	Si
10	91/2022	Si

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitres, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de tocas recibidos	22	2	13	0	11	48
Total de folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	11	1	3	0	4	19

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Libro de asuntos de Materia Civil, Familiar y Mercantil

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de toca	Foja del libro
05/10/2023	69/2023	75

Libro de asuntos de Materia Penal

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de toca	Foja del libro
25/09/2023	26/2023	159

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** están actualizados debidamente.

ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

No se recibieron medios de auxilio judicial en el primer semestre del año dos mil veintitrés.

LIBRADOS

No se libraron medios de auxilio judicial en el primer semestre del año dos mil veintitrés.



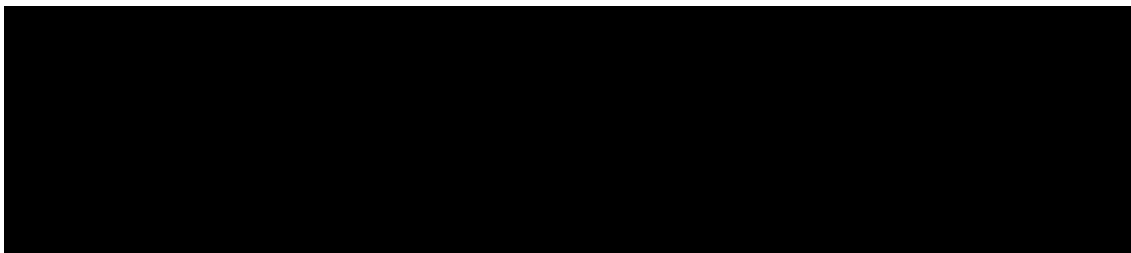
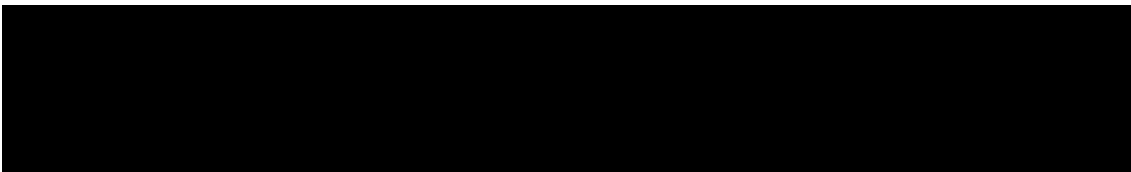
ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS						
	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	13	13	4	0	10	40
Total de sentencias dictadas	12	8	4	0	10	34
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	1	1	0	0	0	2
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	0	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	4	0	0	0	4

De las 34 sentencias dictadas, 34 tuvieron prórroga.

Aclaración: Este Tribunal Distrital durante el periodo de Visita Judicial no dictó sentencias interlocutorias.



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

No se recibieron recursos de reconsideración en el primer semestre del año dos mil veintitrés.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos						
	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	2	0	0	0	0	2
Amparos concluidos	1	0	0	0	0	1
Amparos negados	0	0	0	0	0	0
Amparos sobreseídos	0	0	0	0	0	0
Amparos concedidos	0	0	0	0	0	0
Amparos en los que se declara incompetencia	1	0	0	0	0	1
Pendientes de resolución	1	0	0	0	0	1

Amparos Indirectos						
	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	4	2	0	0	1	7
Amparos concluidos	3	2	0	0	1	6
Amparos negados	1	2	0	0	0	3
Amparos sobreseídos	0	0	0	0	1	1
Amparos concedidos	2	0	0	0	0	2
Pendientes de resolución	1	0	0	0	0	1

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	0	0	0	0	0	0
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	11	1	3	0	4	19

**ANÁLISIS CUALITATIVO
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
25/2023	05/10/2023	No obra informe rendido por la Juez de Primera Instancia	47

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

ACUSATORIO

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
07/2023	25/08/2023	Falta de audiencias	56

De un análisis de los libros de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SI** están actualizados debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de tocas enviados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial
1	07/03/2023	66/2023-TD	57	Ninguna
2	07/03/2023	65/2023-TD	14	Ninguna
Total			71	

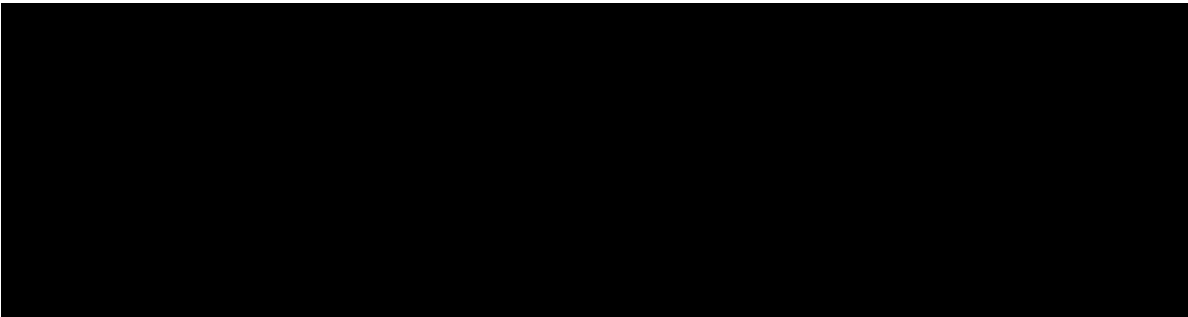
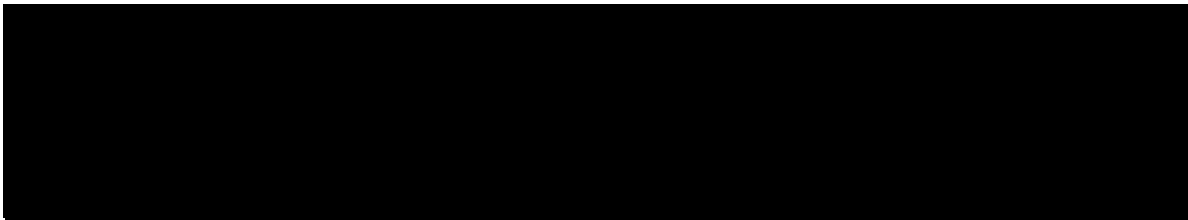
RELACIÓN DE TOCAS		
1	Total de tocas remitidos al archivo judicial durante el periodo	71
2	Total de tocas solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	1

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa	48	22	70	1

	Notificaciones civiles, mercantiles y familiares	Notificaciones penal/acusatorio
Notificaciones dentro del Tribunal	32	16
Notificaciones fuera del Tribunal	7	15



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año dos mil veintitrés	119
---	-----

LIBRO DE TOCAS FACILITADOS PARA CONSULTA



LIBRO DE TOCAS CONCLUIDOS



Total de tocas concluidos por auto definitivo	16
---	----

Aclaración: Respecto al total de tocas concluidos por auto definitivo se obtiene de dos legajos, uno en materia penal y otro en materia civil, en los cuales se lleva el registro de los autos definitivos.

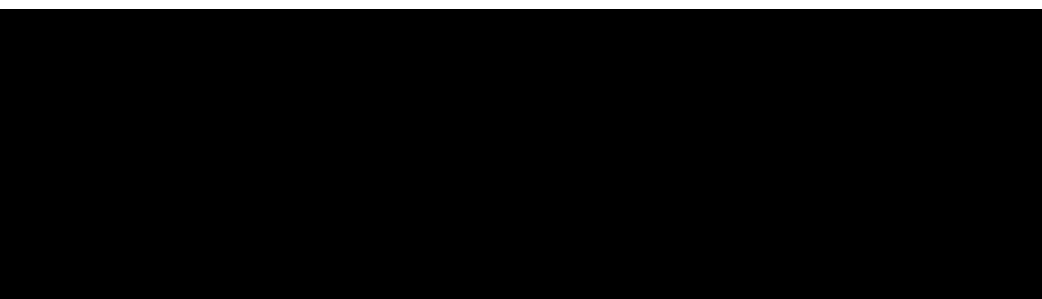
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitres, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por este Tribunal Distrital:	323
--	-----

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Verónica Ayineli Castellón Espinosa	190
2	Gabriela Calamaco Vega	73
3	Diana Marcela Saucedo González	60



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de toca	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	1/2023	16/2023	9/5/2023	18/5/2023	Si
2	79/2022	14/2023	15/3/2023	28/4/2023	Si
3	91/2022	7/2023	17/2/2023	26/4/2023	Si

UBICACIÓN DE TOCAS

De un análisis de 10 tocas en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de toca	Se encuentra cumplida la obligación
1	37/2021-TC	Si
2	56/2021-TC	Si
3	19/2023-TC	Si
4	20/2023-TP	Si
5	68/2022-TC	Si
6	62/2023-TC	Si
7	37/2022-TP	Si
8	46/2023-TC	Si
9	35/2023-TC	Si
10	15/2023-TP	Si

ANEXO 15
MUESTREO DE TOCAS

Se solicitan los siguientes tipos de Tocas:

Tribunal Distrital						
Apelaciones de expedientes Civiles, Familiares y Mercantiles	71/2022	75/2022	17/2023	16/2023	15/2023	012/2023
	007/2023	003/2023	002/2023	001/2023		
Apelaciones Penales	006/2023	004/2023	008/2023	001/2023	003/2023	005/2023
	007/2023	009/2023	38/2023	19/2023		

Tocas Civiles					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
71/2022	01/05/2022	10/10/2022	05/01/2023	31/01/2023	18
75/2022	11/10/2022	17/10/2022	16/01/2023	28/02/2023	20
17/2023	11/04/2023	14/04/2023	17/05/2023	31/05/2023	10
16/2023	10/04/2023	13/04/2023	26/05/2023	21/06/2023	19
15/2023	30/03/2023	11/04/2023	22/05/2023	12/06/2023	15
012/2023	02/03/2023	07/03/2023	12/05/2023	02/06/2023	15
007/2023	07/02/2023	10/02/2023	01/03/2023	23/03/2023	15
003/2023	24/01/2023	27/01/2023	27/01/2023	23/02/2023	18
002/2023	12/01/2023	17/01/2023	25/01/2023	21/02/2023	18
23/2023	24/04/2023	27/04/2023	31/05/2023	21/06/2023	15
001/2023	09/01/2023	12/01/2023	14/04/2023	09/05/2023	15

Tocas Penales					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
002/2023	27/02/2023	02/03/2023	02/03/2023	14/03/2023	8
004/2023	31/03/2023	12/04/2023	12/04/2023	24/04/2023	8
008/2023	09/06/2023	14/06/2023	/	22/06/2023 Resolutivos en Audiencia de Juicio Oral y se engrosa en fecha 26/06/2023	/
001/2023	12/01/2023	17/01/2023	02/02/2023	15/02/2023	8
003/2023	22/03/2023	24/03/2023	18/04/2023	28/04/2023	8
005/2023	10/04/2023	13/04/2023	24/05/2023	05/06/2023	8
007/2023	11/05/2023	15/05/2023	26/05/2023	07/06/2023	8
009/2023	12/06/2023	15/06/2023	15/06/2023	27/06/2023	8
38/2022	27/10/2022	01/11/2022	01/11/2022	30/05/2023	8
19/2022	29/06/2022	28/06/2022	13/07/2022	27/02/2023	/

Aclaración:

1. Del análisis de los 10 Tocas Civiles señalados en la tabla respectiva, en la totalidad de ellos se hizo uso de prórroga para el dictado de la Sentencia respectiva. Lo anterior, con fundamento en el artículo 245 del Código Procesal Civil, con motivo a la complejidad del asunto de acuerdo con lo asentado en los autos respectivos.
2. En el Toca Penal 8/2023, originado con motivo de recusación interpuesta en contra el Juez de Primer Grado se dictan resolutive en audiencia oral y se ordena el engrose, mismo que es dictado dentro de los 3 días siguientes, lo anterior, de conformidad con el artículo 67 párrafo último del Código Nacional de Procedimientos Penales.
3. Por otra parte, se precisa que los Tocas Penales 38 y 19 del año 2022, no obstante que emitieron sus sentencias originales fuera del periodo de visita de Visita Judicial, en virtud de ejecutoria de amparo se dejan insubsistentes las referidas sentencias y se ordena se dicten nuevas sentencias, dictándose éstas dos últimas sentencias dentro del periodo de visita, motivo por el cual, se incluyeron en el muestreo de expedientes. Precizando que, la fecha asentada en el rubro de fecha de sentencia de los referidos Tocas Penales, corresponde a las sentencias dictadas en cumplimiento de las ejecutorias de amparo y dictadas dentro del periodo de Visita Judicial.

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.